



REGIDOR
JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN
morena

Mexicali, Baja California a 31 de agosto de 2021.



HONORABLE CABILDO DEL
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **DECIMO PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de JUNIO de 2021 a JULIO de 2021, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 20 JULIO de 2021 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir la siguiente propuesta:

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, de una superficie de 152.159 metros cuadrados colindantes con la vía pública denominada Calzada Villa Obregón, el cual se identificara como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL BZ-009-048**, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Manuela Padilla Gutiérrez, mediante el procedimiento establecido



en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, de una superficie de 65.252 metros cuadrados colindantes con la vía pública denominada Calle Yugoslavia, el cual se identificara como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 05 DE LA MANZANA 03 DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL MB-003-035, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Antonio Luna Serna, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, de una superficie de 46.211 metros cuadrados colindantes con la vía pública denominada Avenida Guanajuato y Tepic, el cual se identificara como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 07 DE LA MANZANA 171 DE LA COLONIA SANTA CLARA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL SC-171-037, así como su enajenación a título oneroso a favor del C. Carlos Gonzalez Quintero albacea de la sucesión testamentaria de Estela Quintero Aguilar , mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, de una superficie de 39.750 metros cuadrados colindantes con la vía pública denominada Avenida Madereros , el cual se identificara como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 24 DE LA MANZANA 340 DE LA COLONIA



INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CI-340-054, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C Blanca Margarita Barrera Rivera, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Después de su análisis y discusión se aprobaron todas y cada una de ellas por unanimidad.

Atentamente

Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.*